

FECHA: 12 OCT. 2018

HORA: 9:55 REG.

RECIBIDO Por Aduana

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018**

ECON. ALEXANDRA LASTRA
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";
- Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "(...)*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*";
- Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.*";
- Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica: "*La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*";
- Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "(...)*La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de*

Reabido 12/10/18 9:59 AM
K

desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

- Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "(...) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público";
- Que, el artículo 22 segundo inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";
- Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el segundo inciso del artículo 25 del mismo cuerpo reglamentario, dispone: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, a través de Resolución Administrativa No. PAC-EPMTPQ-001-2018 de 12 de enero de 2018, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2018"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018

de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...);

- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión extraordinaria de 26 de abril de 2018, procedió a extender el nombramiento de libre designación y remoción al Ing. Mauricio Peña Romero, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se realizó a través de acción de personal No. 00360 de 26 de abril 2018;
- Que, mediante acción de personal No. 00407-2018 de 21 de mayo de 2018, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 numeral 1) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y en concordancia al artículo 69 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ, se resuelve: *"Expedir el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, a favor de LASTRA ANDRADE LYNNE ALEXANDRA";*
- Que, a través de Resolución Administrativa No. EPMTPQ-015-2018 de 21 de junio de 2018, el Ing. Mauricio Peña, Gerente General de la EPMTPQ, resuelve: *"Artículo 2.- Delegar al titular de la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTPQ las siguientes atribuciones que las cumplirá acatando el marco jurídico vigente y dentro de los límites determinados en la presente resolución: 6. Aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al Presupuesto y reformas al Plan Anual de Contratación.";*
- Que, mediante Certificación POA No. 339 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LAS PARADAS Y ESTACIONES DE LA EPMTPQ consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado *"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO"*;
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 674 de 29 de junio de 2018 y Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto y Coordinación Financiera respectivamente, certifican que existe disponibilidad presupuestaria

JE #8
AE

para el proceso de ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LAS PARADAS Y ESTACIONES DE LA EPMTPQ;

Que, mediante Certificaciones POA No. 400 y 454 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA TELEFONÍA EN PARADAS Y ESTACIONES consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA TELEFONÍA EN PARADAS Y ESTACIONES;

Que, mediante Certificación POA No. 452 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS 2018 consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTPQ*";

Que, a través de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS 2018;

Que, mediante Certificación POA No. 457 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE MATRIZ DE PANTALLAS VIDEOWALL consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE MATRIZ DE PANTALLAS VIDEOWALL;

Que, mediante Certificación POA No. 458 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTPQ*"; *JP Yo S*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018

- Que, a través de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de **ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD**;
- Que, mediante Certificación POA No. 419 de 04 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: **ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO EN TERMINALES EPMTPQ** consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";
- Que, a través de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2018 emitida mediante Memorando No. CFIN-2018-0287 de 14 de septiembre de 2018, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de **ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO EN TERMINALES EPMTPQ**;
- Que, con Memorando No. GTI-2018-537 de 14 de septiembre de 2018, el Ing. Richard Salas, Gerente de Tecnología de la Información, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma del PAC en lo referente a los procesos de: **SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO PARA EL SIT** y **ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LAS PARADAS Y ESTACIONES DE LA EPMTPQ**; eliminación de los siguientes procesos: **CONTRATACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE NÓMINA**, **ADQUISICIÓN DE TOKENS PARA CORREDORES ADMINISTRADOS POR LA EPMTPQ** y **ADQUISICIÓN DE INVERSORES DE POTENCIA PARA USO DEL SERVICIO WIFI Y VIDEO STREAMING EN BUSES BIARTICULADOS**; e inclusión de los siguientes procesos: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA TELEFONÍA EN PARADAS Y ESTACIONES**, **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS 2018**, **ADQUISICIÓN DE MATRIZ DE PANTALLAS VIDEOWALL**, **ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD** y **ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO EN TERMINALES EPMTPQ**, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;
- Que, mediante Certificaciones POA No. 298 y 416 de 01 de agosto de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS NEUMÁTICOS** consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.-*

AB
AE

OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";

- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 716 de 03 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS NEUMÁTICOS;
- Que, mediante Certificación POA No. 434 de 28 de agosto de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ESPECIALES SISTEMA DE FRENOS consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";*
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 721 de 06 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ESPECIALES SISTEMA DE FRENOS;
- Que, mediante Certificación POA No. 433 de 28 de agosto de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA FLOTA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";*
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 726 de 7 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA FLOTA;
- Que, mediante Certificación POA No. 424 de 20 de agosto de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMTPQ consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";*
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 713 de 31 de agosto de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMTPQ;
- Que, mediante Certificación POA No. 444 de 28 de agosto de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTE PARA LA FLOTA DE BUSES ARTICULADOS DE LA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018

EPMTPQ 2018 consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 720 de 06 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTE PARA LA FLOTA DE BUSES ARTICULADOS DE LA EPMTPQ 2018;
- Que, mediante Memorando No. CMF-2018-558 de 12 de septiembre de 2018, el Ing. Gustavo Caizaluisa, Coordinador de Mantenimiento de Flota, solicita al Gerente Técnico la reforma del PAC de los procesos de: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS NEUMÁTICOS y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ESPECIALES SISTEMA DE FRENO; e inclusión de los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA FLOTA, ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMTPQ y ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTE PARA LA FLOTA DE BUSES ARTICULADOS DE LA EPMTPQ 2018, de acuerdo al detalle constante en el Anexo 1;
- Que, a través de Memorando No. GT-2018-754 de 12 de septiembre de 2018, el Ing. Estuardo Ruiz, Gerente Técnico, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones la reforma del PAC de las tareas indicadas en el Memorando No. CMF-2018-558 de 12 de septiembre de 2018;
- Que, mediante Memorando No. CADQ-2018-0922 de 19 de septiembre de 2018, la Coordinadora de Adquisiciones, solicita a la Gerente Administrativa Financiera la autorización para la reforma del Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento y, mediante sumilla inserta en el mismo documento, la Gerente Administrativa Financiera dispone: "*Coordinación de Adquisiciones FV.- Proceder conforme normativa vigente. 19/09/2018 17:55*";
- Que, a través de Memorando No. CADQ-2018-0935 de 20 de septiembre de 2018, la Coordinadora de Adquisiciones, solicita al Gerente Jurídico la elaboración de la Resolución de reforma del PAC;
- Que, mediante Memorando No. GJ-CCP-2018-782 de 02 de octubre de 2018, el Gerente Jurídico devuelve a la Gerencia Administrativa



JAH
AL

Financiera el expediente entregado mediante Memorando No. CADQ-2018-0935 de 20 de septiembre de 2018, señalando: “*Una vez verificados los documentos se determinó que había inconsistencia en el POA # 173, “Sistema de amplificación y audio para el SIT”; por lo que se conversó con la Ing. Maigua, quien nos solicitó suspender el trámite hasta que nos haga llegar un alcance con los documentos correspondientes... Por cuanto hasta el día de hoy, esta Gerencia no ha recibido los documentos indicados, procedo con la devolución del Expediente para la REFORMA DEL PAC, el mismo que deberá ser remitido una vez que cuente con todos los respaldos necesarios.*”;

- Que, a través de Certificación POA No. 461 de 05 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EXTERIOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado “*PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTPO*”;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0653 de 06 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EXTERIOR se encuentra registrada en las tareas plurianuales que culminarán su vigencia en el período 2019;
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 728 de 25 de septiembre de 2018 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 0729 de 10 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EXTERIOR;
- Que, mediante Memorando No. CADM-2018-0854 de 25 de septiembre de 2018, la Ing. Juana Elena Carrera, Coordinadora Administrativa, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones la reforma del PAC en lo referente al proceso de SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EXTERIOR, de acuerdo al detalle constante en dicho documento;
- Que, a través de Memorando No. GAF-2018-0905 de 05 de septiembre de 2018, la Econ. Alexandra Lastra, Gerente Administrativa Financiera, solicitó al Coordinador Financiero con respecto del proceso de SERVICIO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMTPO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 Y 2017, comunique: “*(...) de persistir la necesidad de contratación, el proceso antes referido sea reformado de acuerdo al cronograma real de ejecución y la actual disponibilidad de recursos, o en su defecto sea eliminado del PAC.*”;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018

- Que, mediante Memorando No. CFIN-2018-0273 de 11 de septiembre de 2018, el Ing. Jorge Sanz, Coordinador Financiero, comunica a la Gerente Administrativa Financiera: “(...) el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado resolvió realizar el proceso de contratación de auditoría mediante el Procedimiento de Contratación Directa de Consultoría CDC-CGE-AE-014-2018 (...) conforme a la Normativa Legal Vigente la Contraloría General del Estado es la responsable de la contratación de los procesos de auditoría y por lo tanto a pesar de constar este proceso en nuestro PAC este no será ejecutado por la Empresa”;
- Que, a través de Memorando No. CADQ-2018-0973 de 02 de octubre de 2018, la Ing. Ivette Gordillo, Coordinadora de Adquisiciones, solicita a la Gerente Administrativa Financiera la autorización para la reforma del Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento y, mediante sumilla inserta en el mismo documento, la Gerente Administrativa Financiera dispone: “Coordinación de Adquisiciones FV.- Proceder conforme normativa vigente. 4/Oct/2018 12:11”; y,
- Que, mediante Memorando No. CADQ-2018-0986 de 04 de octubre de 2018, la Ing. Ivette Gordillo, Coordinadora de Adquisiciones, solicita al Gerente Jurídico la elaboración de la presente Resolución de reforma del PAC.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 2 de la Resolución Administrativa No. EPMTPQ-015-2018, de 21 de junio de 2018;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. GTI-2018-537 de 14 de septiembre de 2018:

HJS *JL*
AE

ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LAS PARADAS Y ESTACIONES DE LA
EPMTPQ

Artículo 2.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. GTI-2018-537 de 14 de septiembre de 2018:

CONTRATACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE NÓMINA
ADQUISICIÓN DE TOKENS PARA CORREDORES ADMINISTRADOS POR LA EPMTPQ
ADQUISICIÓN DE INVERSORES DE POTENCIA PARA USO DEL SERVICIO WIFI Y VIDEO STREAMING EN BUSES BIARTICULADOS

Artículo 3.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. GTI-2018-537 de 14 de septiembre de 2018:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA TELEFONÍA EN PARADAS Y ESTACIONES
ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS 2018
ADQUISICIÓN DE MATRIZ DE PANTALLAS VIDEOWALL
ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALTA VELOCIDAD
ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO EN TERMINALES EPMTPQ

Artículo 4.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo 1 del Memorando No. CMF-2018-558 de 12 de septiembre de 2018:

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS NEUMÁTICOS
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ESPECIALES SISTEMA DE FRENOS

SPX
AS

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-033-2018**

Artículo 5.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo 1 del Memorando No. CMF-2018-558 de 12 de septiembre de 2018:

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA FLOTA
ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMTPQ
ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTE PARA LA FLOTA DE BUSES ARTICULADOS DE LA EPMTPQ 2018

Artículo 6.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente al siguiente proceso, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. CADM-2018-0854 de 25 de septiembre de 2018:

SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EXTERIOR

Artículo 7.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente al siguiente proceso, de acuerdo al detalle constante en el Memorando No. CFIN-2018-0273 de 11 de septiembre de 2018:

SERVICIO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMTPQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 Y 2017

Artículo 8.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

AS
AL

JO



Artículo 9.- Encargar a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución No. RPAC-EPMTPQ-033-2018 en el Portal Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 OCT 2018

ECON. ALEXANDRA LASTRA
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Dra. María Dolores Heredia	
Revisado por:	Ab. Johanna Velasco	
Aprobado por:	Dr. Lauro Jaramillo Cepeda	

